

II. Crítica a la respuesta del Gobierno español al cuestionario de la ONU

II. Crítica a la respuesta del Gobierno español al cuestionario de la ONU

En las últimas décadas las mujeres de todo el mundo han sido sujetos y objetos de gran parte de las transformaciones, revoluciones y cambios que han tenido lugar. En este contexto son cada vez más mujeres, como protagonistas de estos cambios, las que han tomado conciencia del poder que individual y colectivamente tienen para conseguir, junto con los hombres, la igualdad, el desarrollo y la paz.

Estos tres objetivos fueron así definidos como prioritarios en la *IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres* celebrada en Beijing (China) en 1995, conferencia que puede considerarse como el cenit de anteriores propuestas en pro de la igualdad (Decenio de las Mujeres, 1975-1985; Conferencia de Nairobi, 1985; Conferencia sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 1994..., todas ellas organizadas por Naciones Unidas).

La *IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres*, Beijing 95, introdujo dos hitos fundamentales: por primera vez se consiguieron traspasar las barreras culturales, religiosas y étnicas que anteriormente fueron un obstáculo para la concienciación global de las mujeres, y elaborar un proyecto de acción común hacia la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres. Por otra parte, a través de la *Plataforma de Acción*, Beijing no se quedó en una simple declaración de palabras sino que se concretó en una serie de propuestas prácticas para la vida de las mujeres.

Por todo ello, cinco años después, es necesario evaluar la aplicación de estas medidas por parte de los gobiernos que se acogieron a la *Plataforma de Acción*. Así, si en el marco regional europeo la Unión Europea ha desarrollado el *IV Programa de Igualdad*, a partir de 1995, a nivel nacional se ha llevado a cabo la elaboración del *III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (1997-2000)*. En palabras del propio Gobierno español el *III Plan de Igualdad* pretende impulsar las políticas de igualdad de oportunidades para el avance social de las mujeres incorporando los compromisos de la *Plataforma de Acción* y las orientaciones del *IV Programa de Acción Comunitario*. Sin embargo, la revisión de la respuesta al Cuestionario de Naciones Unidas sobre el seguimiento de las Áreas de Especial Interés de la Plataforma para la Acción nos ha revelado las importantes carencias del Plan en relación a las medidas aprobadas en Beijing. En líneas generales, el documento presentado por el Gobierno es más una declaración de intenciones que una serie de medidas concretas tras casi tres años de aplicación del Plan.

El documento del Gobierno se ha estructurado en torno a los tres ejes defendidos en el III Plan: desarrollar medidas específicas dirigidas a *combatir las discriminaciones por razón de sexo*, desarrollar el principio de *transversalidad* que asegure que a cualquier acción se sume la defensa y

garantía del principio de igualdad de trato, e incorporar a la acción política del Gobierno la *iniciativa social*.

Entre las actividades a nivel nacional propuestas por la Plataforma de Acción se encuentra la de “*alentar a las organizaciones no gubernamentales a que contribuyan a la formulación y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales*” algo que el Gobierno español no ha tenido en cuenta. La incorporación de la iniciativa social a la acción política del gobierno ha sido cuanto menos escasa, empezando por la misma aprobación del III Plan de Igualdad de Oportunidades. Aunque en su respuesta al Cuestionario de la ONU el Gobierno reconoce que la participación activa de las mujeres y la incorporación de sus puntos de vista es necesaria, la realidad se ha formulado de manera muy distinta: ni la iniciativa social se tuvo en cuenta al aprobar el III Plan de Igualdad de Oportunidades, ni se ha alentado la participación y el trabajo desarrollado por las redes de mujeres.

Por otro lado, observamos con gran preocupación como el *mainstreaming* o “transversalidad” únicamente aparece en el documento como una mera cita obligada sin que sea aplicado de forma concreta. Basándonos en la Plataforma de Acción, consideramos que el *mainstreaming* debe integrarse en todas las políticas y acciones del Gobierno y no limitarse a pequeñas áreas concretas como el colectivo gitano o los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer propuestos a través del III Plan.

En lo que respecta al desarrollo de medidas específicas dirigidas a combatir la discriminación por razón de sexo hemos constatado la escasez de las mismas. La efectividad de las políticas de igualdad proviene en parte de recordar a la sociedad que la igualdad no está conseguida y en visualizar a las mujeres. A este respecto creemos que el énfasis del Gobierno ha priorizado el papel de la familia en detrimento de la mujer.

En otro ámbito, la respuesta del documento del Gobierno a las doce áreas de la Plataforma ha sido desigual, mostrando éstas grandes diferencias tanto cualitativas como cuantitativas. Mientras a áreas como Mujer y Economía se les presta una gran atención, otras como Medio Ambiente o Medios de Comunicación tienen escasa respuesta. No podemos dejar de mencionar que el documento del Gobierno ignora tres de las áreas de la Plataforma: Mujer y Conflictos Armados, Derechos Humanos de las Mujeres y Niñas sin que ningún argumento pueda justificar este abandono.

En definitiva el documento del Gobierno, incompleto desde cualquier punto de vista, parece más una memoria de actividades y una simple enumeración de intenciones que una propuesta ideológica y política vertebradora de acciones encaminadas hacia la consecución de la Plataforma de Acción.

En la Declaración de Beijing en el punto 12 se “reafirma el compromiso” de los estados firmantes con:

El **empoderamiento** y el avance de las mujeres, incluyendo el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, contribuyendo así a la satisfacción de las necesidades morales, éticas, espirituales o intelectuales de las mujeres y de los hombres, individualmente o en comunidad con otras personas, y garantizándoles por tanto la posibilidad de realizar todas sus potencialidades en la sociedad y de configurar sus vidas de acuerdo con sus propias aspiraciones.

Y en el punto 13, se declaran convencidas de que:

El *empoderamiento* de las mujeres y su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluyendo la participación en los procesos de toma de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.

La *Plataforma para la Acción*, aprobada en Beijing en la Declaración de Objetivos con la que se inicia, dice:

La plataforma para la acción es un programa para el empoderamiento de las mujeres. Tiene por objeto eliminar los obstáculos que dificultan la participación activa de las mujeres en todas las esferas de la vida pública y privada, compartiendo de manera plena y en igualdad de condiciones con los hombres todas las decisiones económicas, sociales, culturales y políticas.

Esto significa que se debe establecer el principio de compartir el poder y las responsabilidades entre hombres y mujeres, en el hogar y el trabajo, tanto a nivel nacional como internacional.

En los acuerdos queda clara la relevancia y el papel central del empoderamiento de las mujeres como requisito imprescindible para hacer realidad los objetivos generales.

El análisis de los avances producidos en España que hace el Instituto de la Mujer carece de una visión de conjunto que contemple el empoderamiento como uno de los ejes centrales de las iniciativas y por tanto el núcleo en torno al cual pivoten las medidas que se lleven a cabo.

El empoderamiento implica capacitar, potenciar, en suma impulsar la autonomía y la participación de las mujeres en todas las áreas de la vida social y política para contrarrestar y por tanto modificar lo que ha sido socialización, educación y promoción de siglos en la dirección contraria, es decir en la dependencia, la sumisión y la incapacidad.

Por ello, Beijing fue una cumbre de compromisos. De dos compromisos centrales de la comunidad internacional en torno al avance de las mujeres: el empoderamiento con el avance que hemos explicado y la integración

(*mainstreaming*) o transversalidad en todas las políticas de la perspectiva de género.

El informe del Instituto de la Mujer sólo alude al segundo tema y no considera el empoderamiento, a pesar de su importancia política.

Por tanto creemos que es conveniente dar una alternativa de análisis y propuestas que contemplen el empoderamiento en su papel central y que afecte a todas las áreas de acción.

Empezando por la educación como principal instrumento para la igualdad, al ser fundamentales la formación, el acceso a la instrucción, a la enseñanza en todos los niveles y a los contenidos no discriminatorios que potencien la participación de las mujeres y terminen con el abandono escolar para la dedicación a las tareas domésticas, que se da en muchas zonas del mundo.

En España y en el área de la Unión Europea donde el nivel es más avanzado, habrá que insistir en la segregación que aún persiste en la enseñanza universitaria y en la ausencia casi total de verdadera enseñanza en contenidos no discriminatorios y valores de igualdad entre niños y niñas.

En lo que se refiere a la salud, el empoderamiento, la capacitación, implica el control de la propia procreación, la salud sexual y reproductiva. En este terreno nosotras debemos insistir en el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo tal y como lo tenemos planteado.

El ámbito del empleo y de la economía está más analizado y nuestras propuestas enlazan con el *Nuevo Contrato Social*, igualdad en acceso, promoción y remuneración y especialmente todo lo relativo a la conciliación de vida familiar y profesional desde la óptica de la individualización de derechos.

Con respecto a la violencia de género es evidente que el empoderamiento implica terminar con las relaciones sociales y culturales históricamente desiguales que son causa de la violencia específica que se produce contra las mujeres. Terminar, pues con la dominación del género masculino sobre el femenino.

El empoderamiento significa romper, en suma, con las relaciones de dominación y terminar con la separación de espacio privado desvalorizado, contrapuesto al público, reconocido, como lugar del ejercicio del poder y del trabajo.

En cuanto al área de poder y toma de decisiones, resulta el más afectado por el empoderamiento. En primer lugar cuanto a su visibilidad y a su potencia, junto con la imagen en los medios de comunicación en la publicidad por su capacidad de contribuir a crear “nuevos modelos” perceptibles por la sociedad. En segundo término, pero no menos

importante, por su incidencia real en el poder propiamente dicho y en la toma de decisiones.

El empoderamiento en esta área, significa la participación activa en pie de igualdad, en los gobiernos del país, a todos los niveles central, regional o local y en el acceso también en igualdad a la representación política en los parlamentos y Asambleas legislativas.

En este punto, nuestra alternativa -democracia paritaria-, es clara : 40/ 60 obligatorio a través de la Ley Electoral.

Por último aludir a la importancia de la universalidad de los derechos humanos. El empoderamiento significa que ninguna tradición costumbre o práctica puede excluir a las mujeres del disfrute de los derechos humanos que constituyen parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales.

Las propuestas que se recogen en este documento han sido elaboradas gracias a la colaboración de las siguientes Asociaciones:

- Asociación de Mujeres Juristas Themis
- Asociación de Mujeres por la Solidaridad “14 de abril”
- Asociación Española de Mujeres Profesionales de los Medios de Comunicación (AMECO)
- Asociación Mujeres Jóvenes
- Asociación Mujeres Vecinales (C.A.V.E.)
- Asociación para la Reflexión y la Acción Feminista (ARAF)
- Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid
- Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres (CELEM)
- Departamento Confederal de la Mujer de UGT
- Federación de Asociaciones de Asistencia a Mujeres Violadas
- Federación de Asociaciones de Mujeres Progresistas
- Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas
- Federación Española de Directivas, Ejecutivas, Profesionales y Empresarias (FEDEPE)
- Forum de Política Feminista
- Fundación Mujeres
- Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense
- Instituto Universitario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid
- Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres
- Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO
- Unión de Mujeres por Europa
- Unión Nacional de Apoyo a la Familia (UNAF)
- Unión Sindical Obrera (USO)